

VISTO:

El Expediente N° 0101.503/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 113/23, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-01-02, Código del cargo 4PC-1-10141-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 267/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que no existen docentes designados en la categoría inmediata anterior en el área Producción de los Recursos Naturales Renovables;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Biología o título universitario afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Zulma LIZARRALDE, Dr. Pablo PERI y Dr. Víctor CUSSAC (UNComa), en carácter de titulares y Dr. Gabriel OLIVA y MSc. Mabel BREGLIANI, en carácter de suplentes;

QUE por último, informa que en el marco de lo establecido en la Ordenanza 127-CS-UNPA, la Propuesta de Plan de Trabajo versará sobre la actividad docente de la asignatura Acuicultura de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y en las actividades de investigación, transferencia y extensión responda a la bibliografía de cada postulante;

QUE a fs. 652 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 654 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;


QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 5 al 7 de junio de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-01-02, Código del cargo 4PC-1-10141-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Biología o título universitario afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo versará sobre la actividad docente de la asignatura Acuicultura de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y en las actividades de investigación, transferencia y extensión responda a la bibliografía de cada postulante.-

///



DISPOSICIÓN

N° 348/2023



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 15 de junio de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 21 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Zulma LIZARRALDE, Dr. Pablo PERI y Dr. Víctor CUSSAC (UNComa), en carácter de titulares y Dr. Gabriel OLIVA y MSc. Mabel BREGLIANI, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 7 de julio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA UARG